

Meiute marauebio.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAUEBIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Malat en que se pedia que en el intermedio pasado
Julio se han conuencido en lo extenso de cienos de
varias tres libras de Oro, y que que en cada
tres breuemente quarenta al peso de los quarenta
Quatro mil y ciento y sesenta Aguardientes y Con
Tercendido por esta Ciudad Nueva queda en su
Final.

Yo Juan
Francisco
Mediano

El Licenciado D. Agustín Campora diputado del Real y
D. Antonio Domínguez Jefe de la Real Audiencia de Buenos
Aires manifestaron que en cumplimiento de lo
por esta Ciudad han acordado que el
tenga Comisario puesto en esta Ciudad como a continuación
de un medio, lo que se acordó en la Audiencia de Buenos Aires
el día de hoy.

El Sr. Jefe de la Audiencia de Buenos Aires acordó
en que se acuerde que el Sr. Domínguez ha manifestado
no por concluir y a la Real Audiencia de Buenos Aires
Tercendido por esta Ciudad Nueva que para
otro lo conuenciente se despatche Otorgado que al
toda la Comisario y regiones de Buenos Aires y
Audiencia de Buenos Aires con el Sr. Jefe de la Audiencia
para el Comisario D. D. el lunes próximo

Yo
Francisco

viene en papel del Sr. Domínguez con fecha
de cuatro de Agosto en que acompaña quatro copias
fianzas de la Real Audiencia de Buenos Aires en que se piden
re supran a Buenos Aires y lo que se está
van años de la Real Audiencia de Buenos Aires y los
Audiencia de Buenos Aires y se acordó que se piden por
esta Ciudad Nueva, obedeciendo como debe de ser
por la Real Audiencia de Buenos Aires para la Real Audiencia de Buenos Aires.

